



Gto.Func.

R.U.T.: 72,224,100-2

A. PRAT N° 384, 2° PISO Telefono 357550 Fax 357577

Orden de Compra N° 2016075-0

Fecha : 09/02/2016

ID:

Contratista/Prov.: **5,918,257-9 ROSA ESTER PEREZ PEREZ**

Dirección: **LATORRE 3216**

Teléfonos:

Ciudad:

Fax:

Responsable: Carlos Hernan Carvajal Espinoza Tipo de Gasto: **Bienes y Servicios de Consumo**

Unidad: **División Administración y**

Valor: **171,360**

Retención: **0%**

Observaciones: **CONFECCIÓN DE 30 GORROS TIPO PESCADOR CON PARCHE BORDADO, SEGUN DISEÑO REMITIDO.**

VALOR IVA INCLUIDO

Proyecto 2202002-0 Nombre del Proyecto **Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas**

Valor **171,360**

CARLA CERDA HERRERA
PROFESIONAL DEPTO. FINANZA



SERGIO TAPIA MARADIAGA
JEFE DIV. ADM. Y FINANZAS

MAT.: Autorízase la contratación por **Trato Directo** bajo la modalidad de contratación igual o inferior a 10 U.T.M. (Art. 10, letra h, Ley 19.886 y Artículo 10, N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

000088

RESOLUCIÓN EXENTA N°

ANTOFAGASTA, 09 FEB. 2016



VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional promulgada el año 2005 y emanada del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Ley N° 20.035 que modifica la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 20.882 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2016; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento contenido en el Decreto (H) N° 250 del año 2004; la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 118 de fecha 12 de marzo de 2014, que delega facultades al Jefe División de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, ante la solicitud de adquirir sombreros de protección solar para los funcionarios que cumplen funciones al aire libre de fiscalización y visitas a obras, presentada por Jefatura de la División de Análisis y Control de Gestión en la Reunión Mensual correspondiente al mes enero de 2016.
2. Que, revisado el catálogo de Productos y Servicios publicado en el portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el producto "Gorro pescador", no se encuentra disponible a través del Sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que, se realizaron cotizaciones por este bien a proveedores del rubro, de acuerdo al siguiente detalle comparativo:

Empresa	R.U.T.	Artículo	Cantidad	Valor Neto	Valor Total
Abraham Soto Ibazeta (TEPAU)	9.561.921-5	Gorros Pescador con imagen corporativa GORE	30	\$ 3.990	\$ 142.443
Marco Antonio Quispe Hanco (BORDAMANÍA)	21.978.916-5	Gorros Pescador con imagen corporativa GORE	30	\$ 5.000	\$ 178.500
Rosa Ester Pérez Pérez ANKER	5.918.257-9	Gorros Pescador con imagen corporativa GORE	30	\$ 4.800	\$ 171.360

4. Que, en virtud de las cotizaciones del punto anterior, la empresa ANKER cumple con lo requerido, en cuanto brinda la protección que se requiere, ya que el ala del sombrero es ancha. No ocurre lo mismo con el gorro ofertado por TEPAU, que si bien tiene un costo menor, su ala es de menor diámetro y no brinda la protección ante la radiación solar. Por lo cual, se adjudica a la empresa ANKER, RUT N° 5.918.257-9, la confección de 30 gorros tipo pescador con logo institucional, bajo la modalidad de contratación igual o menor a 10 UTM, según lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto (H) 250

que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

RESUELVO:

- a) **AUTORIZASE** la contratación por **TRATO DIRECTO** bajo la modalidad de contratación igual o inferior a 10 UTM (Artículo 8 Letra h, Ley 19.886 y Artículo 10, N° 8 del respectivo Reglamento), a la empresa **ANKER, RUT N° 5.918.257-9**, la confección de 30 gorros tipo pescador con logo institucional, por la suma de \$ 171.360.- (Ciento setenta y un mil trecientos sesenta pesos chilenos), valor con IVA incluido.
- b) **SIRVA**, la presente Resolución Exenta para fundamentar el gasto que demande ante el portal electrónico www.mercadopublico.cl.
- c) **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución Exenta a:
- **Subtítulo** 22 "Bienes y Servicios de Consumo"
 - **Ítem** 02 "Textiles, Vestuario y Calzado"
 - **Asignación** 002 "Vestuario, accesorios y Prendas diversas", aprobado por la Ley N° 20.882 del presupuesto del Sector Público para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE"



Pedro Barrios Castillo
PEDRO BARRIOS CASTILLO

PROBANTE) DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

PBC/CAG/ECY/STM/CCE